

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL. 8592182 RIOSUCIO-CALDAS

Constancia secretarial: Riosucio, Caldas, dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del señor Juez, informándole que la defensora de familia del ICBF Dra. GENNITH ROSARIO URBANO ZAMBRANO, no ha presentado la liquidación del crédito dentro del presente proceso.

-A despacho del señor Juez para los fines que considere pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN-003
2022-00133-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, tres (03) de enero de
dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho ordena **REQUERIR** a la defensora de familia Dra. GENNITH DEL ROSARIO URBANO ZAMBRANO para que, en el menor tiempo posible, presente la liquidación del crédito de conformidad con el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 003 DEL 04 DE ENERO DE 2023</p> <p>JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario</p>
